



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Asociación Parlamentaria

Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente



Ciudad de México, a 20 de octubre de 2025.

APMCFI/CCM/IIIL/0111/25.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, que se encuentra inscrito en el **Punto 33 del Proyecto de Orden del Día** de la Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, **del martes 21 de octubre del año en curso**, sea sustituido por el siguiente documento:

| Nº | DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS | PRESENTACIÓN |
|-------------|--|--------------------------|
| Punto 33 | PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUIDOS SUS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DESCONCENTRADOS, A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, ASÍ COMO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LA ILUMINACIÓN EN COLOR VERDE LIMÓN, DE SUS MONUMENTOS Y FACHADAS DE EDIFICIOS GUBERNAMENTALES EL DÍA 25 DE OCTUBRE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA. Suscrita por la Diputada Diana Sánchez Barrios. | SE PRESENTARÁ EN TRIBUNA |

Adjunto al presente el documento referido en el cuadro anterior y que sustituye al enviado inicialmente, y del que se modifica la definición del color de iluminación, **debiendo ser especificado el color Verde Limón.**

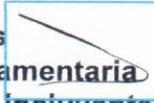
Se adjunta el documento de la Proposición, debidamente suscrito en firma digital. Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Diana Sánchez Barrios

DIP. DIANA
SÁNCHEZ BARRIOS
68f69ac204a6a532175d5ea6

Dip. Diana Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente



Certificado de firma

20/10/2025 14:28

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68F69AC204A6A532175D5EA6**Nombre:** Diana Sánchez Barrios**Nombre y extensión:** OFICIO ASOCIACION SUSTITUCIÓN DE ASUNTO**Compañía:** SR LUZ SA DE CV

21_10_2025 BIS.pdf

Correo electrónico: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx**Descripción:****Teléfono:****Cantidad de páginas:** 1**Dirección IP:** 189.240.246.59**Estado:** Firmado**Firmantes:** 1**Huella digital del contenido del documento original:**

0e557dc72c0edc8fb5dd2e9a0c300a67af123b05b99d92cb0377296a144ed6d4

Huella digital del contenido del documento firmado:

812c7a005a40e1d3233c66ca706d9bd9a855973add3162a8cd1ff8c212b0fe3e

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

20/10/2025 20:28:22 UTC (20/10/2025 14:28:22 Hora local de la Ciudad de México)

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Nombre y extensión:**Certificado PSC válido desde:** 2017-07-19

297a7a3e-4fe6-4659-8b6f-cfb077c09e0 cons

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19**Huella digital contenida en la constancia:**

812c7a005a40e1d3233c66ca706d9bd9a855973add3162a8cd1ff8c212b0fe3e

Firmantes

Firmante 1. Dip. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Firma

Fecha

Enviado: 20/10/2025

14:26:28

Aceptó Aviso de**Privacidad:** 20/10/2025

14:26:01

Visto: 20/10/2025 14:28:15**Confirmado:**

20/10/2025 14:28:15.751

Firmado:

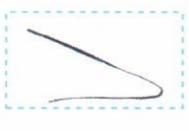
20/10/2025 14:28:15.752

Tipo de actuación: Por su Propio**ID:** 68F69B5F5CA3D40DFD786C6F**Envío:**

Derecho

IP: 189.240.246.59**Recibido:**

Compañía:

Reenvío:**Método de notificación:** Correo.**Fecha:****Reenviado:****Correo:** diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx**Fecha:****Reenviado:****Teléfono:** 5522698566**Fecha:****Reenviado:****Emisor de la firma electrónica:****Fecha:****Reenviado:****Dibujada en dispositivo****Fecha:****Reenviado:****Plataforma:** https://app.con-certeza.mx**Fecha:****Reenviado:**

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/297a7a3e-4fe6-4659-8b6f-cfb077c09e0>



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **Diana Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUIDOS SUS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DESCONCENTRADOS, A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, ASÍ COMO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LA ILUMINACIÓN EN COLOR VERDE LIMÓN, DE SUS MONUMENTOS Y FACHADAS DE EDIFICIOS GUBERNAMENTALES EL DÍA 25 DE OCTUBRE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

A pesar de los avances normativos y programáticos concretados en la Ciudad de México durante los últimos años, persisten deudas históricas con diversos grupos poblacionales, lo cual debilita y menoscaba la posibilidad de ejercer una vida digna. Un sector que exemplifica esta vulnerabilidad estructural son las personas de talla baja, quienes han enfrentado un proceso arduo y prolongado para el reconocimiento y garantía de sus derechos. En el contexto social, esta población es frecuentemente expuesta a actos de burla, estigmatización y discriminación, lo cual ignora que, en virtud del principio de universalidad, son sujetos de atención prioritaria y de políticas públicas que aseguren su inclusión plena en los ámbitos social, laboral y físico.



En este sentido, la Fundación Gran Gente Pequeña de México A.C, en coordinación con la Organización Little People of America, señalan algunos datos de las personas de talla baja o acondroplasia¹. A continuación, se presentan los elementos informativos destacados por las mencionadas organizaciones:

1. Existen más de 400 formas de displasia óseas.
2. La acondroplasia es de las displasias óseas más comunes, dándose en 1 de cada 25 mil personas.
3. Todos los casos surgen como resultado de una mutación específica en el gen FGFR3, el cual influye en el estímulo del crecimiento.
4. Esta condición afecta el crecimiento óseo y varía en cada individuo.
5. Las personas de talla baja generalmente no superan los 1.5 metros de altura en su etapa adulta, teniendo una altura de entre 0.81 a 1.34 metros en promedio.
6. Se estima a nivel mundial unas 651 mil personas con alguna condición de baja estatura.
7. En 2009 la palabra "enano" fue declarada como inapropiada y ofensiva.²

Ahora bien, resulta fundamental contextualizar el origen de la conmemoración del Día Internacional de Personas de Talla Baja, la cual tuvo su génesis a nivel mundial en el año 1957, con la fundación de la asociación Little People of America en los Estados Unidos. Este movimiento fue impulsado en homenaje al notable activista y actor William John Bertanzetti, conocido artísticamente como "Billy Barty". La perseverancia de esta asociación y sus aliados resultó en un logro trascendental: la institucionalización y el reconocimiento oficial del 25 de octubre de cada año como el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, marcando un hito en la agenda internacional de los derechos de las personas con discapacidad.²

¹ <https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/pronunciamiento-25-de-octubre-dia-mundial-de-las-personas-de-talla-baja-y-dia-nacional-de-personas-de-talla-baja>

² https://www.lpaonline.org/about-lpa_



En el ámbito nacional, la lucha por el reconocimiento y la inclusión ha materializado victorias significativas en los últimos años. En primer término, el 23 de octubre de 2014 se emitió el Decreto que formaliza la conmemoración anual del Día Mundial de las Personas de Talla Baja³. En segundo término, y de manera crucial, el 12 de julio de 2018, se concretó una trascendental reforma al Artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, mediante la cual se logró la inclusión expresa de la acondroplasia dentro de la clasificación de discapacidad⁴. Este avance jurídico no solo brinda certeza, sino que garantiza a esta población el acceso a los derechos, programas y protecciones derivados del marco normativo federal.

A nivel Ciudad de México, durante el año 2024, se consolidó un avance legislativo trascendental a partir de la propuesta del Diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Dicha Iniciativa con Proyecto de Decreto, fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Derechos Humanos de este H. Congreso el 26 de noviembre de 2024⁵, institucionalizando la conmemoración del "Día de las Personas de Talla Baja" cada 25 de octubre, reafirmando el compromiso de la Ciudad con la garantía y el goce pleno y sin discriminación de todos los derechos para esta población, en sintonía con la agenda de derechos y bienestar del Gobierno de esta Ciudad.

Lo vertido en los presentes antecedentes, evidencia los avances significativos logrados a nivel global y nacional para fortalecer el acceso a los Derechos Humanos de las personas de talla baja. No obstante, lamentablemente, subsiste un amplio margen de acción para dotar a este sector de las herramientas necesarias que aseguren su autonomía, autodeterminación y la inclusión plena en la sociedad, un objetivo central en la agenda progresista que impulsa la Cuarta Transformación.

³ <https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-mundial-de-las-personas-de-talla-baja>

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531021&fecha=12/07/2018#gsc.tab=0

⁵ <http://congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-declara-25-octubre-como-dia-las-personas-talla-baja-5775-1.html>



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, realizada por el INEGI, el 20.2% del total de la población mayor de 18 años declaró haber sido discriminada; entre los principales motivos de discriminación se señaló la estatura. Asimismo, el 58% de los encuestados opinó que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad⁶.

En relación con el párrafo precedente, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022, realizada igualmente por el INEGI, se señala que el 30.7% de la población con Discapacidad de 12 años y más, manifestó que se le negó injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos cinco años. Además, un 88.7% no informó la discriminación frente a alguna autoridad o instancia, mientras que un 45.5% expresó que pensaba que no se le haría caso o que sería una pérdida de tiempo⁷.

De igual manera, en la misma Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022, se menciona que el 22.8% de personas de 18 años o más consideran que las personas con discapacidad “son de poca ayuda en el trabajo”, mientras que una proporción de 23% estaría poco a nada de acuerdo en que alguien de esta población ocupe la Presidencia de la República.

Sumado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2018 estimó que cerca de la mitad (48.6%) de las personas con discapacidad viven en una situación de pobreza, lo que equivale a 4.5 millones de personas, de las cuales el 38.8% vive en pobreza moderada, mientras que el 9.8% está en pobreza extrema⁸.

En relación con lo anterior, el 25 de octubre se conmemora el reconocimiento al derecho a la inclusión social, la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las personas con la condición de talla baja. Esta condición puede ser resultado de diversas patologías genéticas u óseas como la

⁶ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf

⁷ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

⁸ https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

DIANA

SÁNCHEZ BARRIOS



la acondroplasia, o de otras etiologías cuya naturaleza aún está siendo investigada por la ciencia, por lo que la efeméride subraya la necesidad de visibilizar y proteger a este colectivo.

Por otro lado, con el propósito de crear conciencia y celebrar diversas conmemoraciones, un gran número de edificios, monumentos, palacios y fuentes se iluminan con distintos colores a lo largo del año. Lo anterior, en razón de que la luz y el color, como poderosos comunicadores visuales, no solo transmiten emociones, sino que también potencian los mensajes y captan la atención del público. Bajo este tenor, en la Ciudad de México esta estrategia se ha institucionalizado como una forma de expresión y conmemoración, bajo una política de visibilidad social.

Prueba de lo señalado en el párrafo que precede es que, en el mes de octubre, el rosa simboliza la lucha contra el cáncer de mama, en abril, el azul representa la concientización sobre el autismo, mientras que en marzo, el morado se une a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Como ejemplo de lo vertido con anterioridad, cabe resaltar que el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, las fuentes de Petróleos y de Cibeles, la Bolsa Mexicana de Valores, el Palacio Postal, la Plaza de Santo Domingo, la Lotería Nacional y las sedes de las Alcaldías, son algunos otros de los inmuebles que se han sumado a la iluminación especial en fechas conmemorativas, alineando el espacio público con las causas sociales prioritarias en esta Ciudad. De igual manera, es claro señalar que con esta tendencia de alumbrar de algún color los edificios y espacios públicos por medio de luz, también se resalta la forma, textura y belleza de las estructuras, lo que supone un atractivo más de la ciudad, al mismo tiempo que nos invita a reflexionar.

Bajo este contexto, resulta menester reiterar que el 25 de octubre, se conmemora el Día Mundial de las Personas de Talla Baja y el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña, como un acto simbólico de esperanza, reconocimiento, visibilización y compromiso de las autoridades con la inclusión, el respeto, la eliminación de la discriminación y la promoción de la igualdad de los derechos, y con el objetivo de mejorar la calidad humana para este grupo poblacional.



En relación con el párrafo que antecede, es notable la importancia de crear conciencia, al mismo tiempo de conmemorar el Día Nacional de las Personas de Talla Baja, toda vez que sería un paso inicial para visibilizar las tareas y las necesidades aún pendientes, que siguen existiendo a nivel social pero también institucional, en favor de este grupo de atención prioritaria. Es por ello, que el objetivo de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, es que los edificios gubernamentales de nuestra Capital, se sumen a la conmemoración del Día Mundial de las Personas de Talla Baja.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 9 de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, señala que los Estados deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

SEGUNDO. Que el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier manifestación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

TERCERO. Que el Artículo 4 de la Ley General de Inclusión a las Personas con Discapacidad, señala que *“Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, una situación comparable”*.



CUARTO. Que el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, llamado Ciudad Incluyente, en el Apartado A, señala que la Ciudad garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

QUINTO. Que el Artículo 9 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, señala que “*Las personas con discapacidad gozan de todos los derecho que se encuentran establecidos en el marco jurídico nacional, local y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sean parte, por lo que cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad, que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en los ámbitos civil, político, económico, social, educativo, cultural, ambiental o de otro tipo, será considerada como discriminatoria*”.

SEXTO. Que el Artículo 11 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, señala que las personas con discapacidad no podrán ser objeto de ninguna vulneración, discriminación, ni restricción en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

SEPTIMO. Que durante los últimos años, el Gobierno de la Ciudad de México ha tenido a bien institucionalizar la práctica de la iluminación temática en diversos inmuebles emblemáticos de nuestra Capital, como un mecanismo de expresión y conmemoración de fechas de alta relevancia social, coadyuvando a la visibilidad de causas prioritarias que forman parte de la agenda de la Cuarta Transformación.

OCTAVO. Que cada 25 de octubre, se conmemora el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, así como el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña, como un acto simbólico de reconocimiento, visibilización y compromiso de las autoridades con la inclusión, el respeto, la



eliminación de la discriminación y la promoción de la igualdad de los derechos, con el objetivo de mejorar la calidad humana para este grupo poblacional.

NOVENO. Que es de suma importancia que la Ciudad de México muestre su solidaridad con el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, iluminando de color verde limón sus edificios gubernamentales, con la intención de crear conciencia en la ciudadanía respecto a este trascendental tema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso de la Ciudad México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUIDOS SUS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DESCONCENTRADOS, A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, ASÍ COMO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LA ILUMINACIÓN EN COLOR VERDE LIMÓN, DE SUS MONUMENTOS Y FACHADAS DE EDIFICIOS GUBERNAMENTALES EL DÍA 25 DE OCTUBRE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 21 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Diana Sánchez Barrios

Dip. Diana Sánchez Barrios

Coordinadora de la Asociación Parlamentaria *Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente*

DIP. DIANA
SÁNCHEZ BARRIOS
SF69B269DE77D2A7A4E6172

Certificado de firma

20/10/2025 14:27

Documento electrónico

Identificador: 68F699DFAFD4A92D7561A3C3

Nombre y extensión: PA DIA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA VERDE LIMON 21 OCTUBRE 2026.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

3a6266ffac5492594cebb5b9a47f509cce48fff465b038fe4b2a11c7fe46a87a1c

Huella digital del contenido del documento firmado:

7e586f609d007072c74f992dcbaeb06f7deed209e665050ad464a1d474327acb

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Diana Sánchez Barrios

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.240.246.59

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

20/10/2025 14:21

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

20/10/2025 20:27:26 UTC (20/10/2025 14:27:26 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

e54d2626-dee6-400a-8b23-ea3adb40f386.xls

Huella digital contenida en la constancia:

7e586f609d007072c74f992dcbaeb06f7deed209e665050ad464a1d474327acb

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Dip. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono: 5522698566

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 68F69B269DE77D2A7A4E6172

IP: 189.240.246.59



Fecha

Enviado: 20/10/2025

14:22:41

Aceptó Aviso de

Privacidad: 20/10/2025

14:24:47

Visto: 20/10/2025 14:27:18

Confirmado:

20/10/2025 14:27:19.061

Firmado:

20/10/2025 14:27:19.062

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/e54d2626-dee6-400a-8b23-ea3adb40f386>